Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 29 AGO. 2023

VISTO:
El Informe Nº 056-2023-OIIRRPP-MDMM de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Pùblicas, y;

CONSIDERANDO:
Que, los artículos 194º y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Òrganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artìculo 20º de la Ley Orgànica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artìculo 43º de la norma acotada que señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que desarrolla el personal del sector salud por su labor profesional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, en el caso de autos, se ha valorado el Informe Nº 056-2023-OIIRRPP-MDMM de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Pùblicas; por lo que debe estimarse procedente reconocer y felicitar a los profesionales que abrazan esta rama de la salud, con motivo de conmemorarse el dìa 31 de agosto a nivel mundial, **el DIA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA**.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constituciòn Polìtica del Perù, Ley Orgànica de Municipalidades Ley Nº 27972, Informe Nº 056-2023-OIIRRPP-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldìa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, a la obstetra **BETTY ELSA BECERRA BARRIGA,** al conmemorarse el 31 de agosto a nivel mundial, el **DÌA INTERNACIONAL DEL Y DE LA OBSTETRA,** en mèrito a su constante esfuerzo y dedicaciòn al servicio de la población Arequipeña.

ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER, la entrega de la presente Resoluciòn de Alcaldìa como corresponde.

ARTÌCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretarìa General, la notificación a las Unidades Orgànicas y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE